

GOBIERNO DE  
**CHILE**

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
5581	71944	03/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES JHH SUR LTDA
RUT EMPRESA	78172990-K
REGIÓN	0010
COMUNA	A026
DOMICILIO	PEDRO LAGOS
N°	123
FONO	238402
CIUDAD	
EMAIL@	eduardoazu100@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	SKIDDER
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 25      Tara ▶ 20      PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN      Destino ▶ X REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SAN ANTONIO      Destino ▶ OSORNO
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO      Destino ▶ OSORNO
RUTA A RECORRER	78 (DEBE BUSCAR CAMINO ALTERNATIVO), 70, 5 SUR
TOTAL DE K.M	939      Fecha Aprox. Viaje 03/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS			
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.5	Carga ▶ 4.0	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 13	Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE			
PATENTES	Vehículo ▶ MY-9867	SemiRemolque ▶ JJ-2022	Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES									
DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.0							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	17	22						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la toda responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 03/09/2010	FECHA HASTA ▶ 06/09/2010
COD_AUTENTIF. 318201093-621-2009-0180204584	

**JOSE LUIS NACHAR TOLEDO**  
Jefe Provincial D.V  
Provincia de San Antonio  
Vialidad - V Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010